

MAYORES DE 52 AÑOS NUEVA DISPOSICION 14/07/2012

Escrito por Joan - 16/07/2012 14:19

Hola, ahora mismo estoy cobrando la prestacion contributiva (EL ANTERIOR SUBSIDIO LO CAPITALICE PARA MONTARME POR MI CUENTA PERO TUVE QUE CERRAR EL NEGOCIO, AHORA HE TRABAJADO POR CUENTA AJENA 15 MESES Y ME HAN OTORGADO 4 MESES DE SUBSIDIO) y el ultimo pago sera el 10 de septiembre. El 12 de agosto cumple 54 años y hasta ahora podia acogerme a la prestacion para mayores de 52 años. Como quedo ahora que lo alargan hasta los 55? No tengo derecho a nada? Mi mujer trabaja y somos 4 de familia. Muchas gracias

Re: SUBSIDIO DESEMPLEO

Escrito por Fignon - 16/07/2012 14:28

Joan escribió:

Hola, ahora mismo estoy cobrando la prestacion contributiva y el ultimo pago sera el 10 de septiembre. El 12 de agosto cumple 54 años y hasta ahora podia acogerme a la prestacion para mayores de 52 años. Como quedo ahora que lo alargan hasta los 55? No tengo derecho a nada? Muchas gracias

Revise en su carta o pregunte al SEPE cuándo acaba su derecho, ya que la fecha no coincide con la del último cobro (siempre es algún día del mes anterior). Pongamos que su derecho acaba el 25 de agosto, a partir del 26 de septiembre tiene 15 días hábiles para solicitar el subsidio de agotamiento de su paro. Si no tiene responsabilidades familiares y no supera rentas individuales, le darán 6 meses. Si tiene responsabilidades, le darán 24 o 30 meses, en función de si su paro duró más de 4 meses o no (si duró más, 30 meses, claro).

Sólo en caso de que su ayuda dure 24 o 30 meses, "tiene garantizada" (si cumple todo lo demás) la ayuda de mayores de 55, ya que mientras esté cobrando el agotamiento cumplirá dicha edad, momento en el cual debe personarse en su oficina y pedir que le cambien el agotamiento por el especial para mayores de 55, para ponerse inmediatamente a cotizar a jubilación.
